

# ORDEN DEL DIA

COMISIÓN PRIMERA H. SENADO DE LA REPUBLICA  
CUATRENIO 2010 - 2014 LEGISLATURA 2013 - 2014  
Primer Periodo

**DIA: Martes 13 de Agosto de 2013**  
**Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional**  
**Hora: 10:00 a.m.**

## I LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

### II

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS **ACTAS N° 40** del 7 de mayo de 2013 publicado en la Gaceta N°. 383/13, **ACTA N° 41** del 8 de mayo de 2013 Gaceta N°. 485/13, **ACTA N° 42** del 15 de mayo de 2013 Gaceta N°. 486/13, **ACTA N° 43** del 21 de mayo de 2013 Gaceta N°. 494/13 , **ACTA N° 44** del 27 de mayo de 2013 Gaceta N° 506/13, **ACTA N° 45** del 30 de mayo de 2013 Gaceta N° 586/13 y **ACTA CONJUNTA N° 01** del 28 de mayo de 2013 Gaceta N° 543/13.

### III

## CITACION A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

### PROPOSICION No 01

Cítese al Señor Superintendente de Industria y Comercio – Dr. Pablo Felipe Robledo del Castillo, para que explique en esta Comisión los alcances del decreto que reglamenta la Ley de Habeas Data.

#### PREGUNTAS PARA EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

1. ¿Por qué el artículo 7º del decreto 1377 de 2013 establece como unos de los requisitos para entender como válida una autorización por parte de un titular para tratar datos personales, el que esta se haga "(i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización" y que además resalta que "En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca"; mientras que en el artículo 10º numeral 4, señala que: " Si en el término de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la implementación de cualesquiera de los mecanismos de comunicación descritos en los numerales 1 , 2 Y 3, el Titular no ha contactado al Responsable o Encargado para solicitar la supresión de sus datos personales en los términos del presente Decreto, el Responsable y Encargado podrán continuar realizando el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos". Explique esta contradicción.
2. Sírvase explicar a qué se refiere cuando se habla de medios inequívocos que dejen clara expresión de la voluntad del titular, En el artículo 7º del decreto 1377 de 2013.
3. ¿Por qué si la ley 1581 de 2012 artículos 4, 6 literal a, y 9 y la ley 1266 de 2008 artículo 4 literal b y artículo numeral 5, y además la Honorable Corte Constitucional en varias sentencias deja claro y de manera explícita que la autorización tácita en la administración de datos no existe, por qué el numeral 4º del artículo 10 del decreto 1377 de 2013, se faculta al responsable en la administración de datos para continuar con dicha administración, si el titular no solicita la eliminación en el término de 30 días hábiles?
4. Como obligación principal y esencial de los operadores, está la de obtener la autorización por parte del titular, ¿Por qué y bajo qué criterios avala su entidad que las empresas envíen un mail y de esta manera nazca una autorización? ¿Qué sucede entonces con las personas que no tiene acceso a correos electrónicos, o que han perdido o cambiado su cuenta de correo?
5. ¿Qué entiende su entidad como consentimiento expreso e informado?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comisionprimera@gmail.com](mailto:comisionprimera@gmail.com)

6. ¿Considera usted que con lo dispuesto en el decreto 1377 de 2013 que Colombia estaría lista para asumir una futura transferencia internacional de datos?, justifique su respuesta.
7. ¿Cree usted que internacionalmente las autorizaciones tácitas serán tenidas como válidas por otros países, con alto nivel de protección de datos?
8. ¿Por qué considera la Superintendencia que las comunicaciones que envían por correo electrónico los operadores de datos cumplen con los requerimientos que la ley 1581 de 2012 impone en materia de notificación y autorización del tratamiento de datos personales?
9. ¿Qué opinión tiene la Superintendencia delegada para la protección de datos, sobre el hecho de que una autorización incompleta, pueda estar viciando la voluntad de los titulares?
10. ¿Cómo puede el titular decidir qué información autoriza tratar, si a través de correos y mensajes generalizados a ningún titular se le notifica qué datos suyos tiene cada operador?

FIRMADO H.S. LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

#### IV

### CONSIDERACION Y VOTACION DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE

Proyecto de ley N°. 243 de 2013 Senado - 003 de 2012 cámara acumulado 52 de 2012 Cámara "Por medio de la cual se articula en los niveles nacional y territorial el sistema integrado de apoyo a la mujer y a la menor en situaciones de maltrato, se crea la unidad de vigilancia contra el maltrato a la mujer y se dictan otras disposiciones".

**Autores:** HH.RR.: Augusto posada Sánchez, Juan Manuel Campo y Diego Naranjo Escobar

**Ponente:** **Primer Debate:** H.S. Doris Clemencia Vega Quiroz

**Publicación** texto aprobado en plenaria de cámara **Gaceta N° 236/13**  
Ponencia 1er Debate: **Gaceta N° 401/13**

#### V

### CITACIONES DIFERENTES A DEBATES O AUDIENCIAS PREVIAMENTE CONVOCADAS

#### ELECCION COMISION DE SEGUIMIENTO

ARTICULO 2 DE LA LEY 1654 "POR LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y EXPEDIR SU REGIMEN DE CARRERA Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS"

#### VI

### LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

Presidente,

**JUAN MANUEL GALAN PACHON**

Vicepresidente,

**HEMEL HURTADO ANGULO**

Secretario General,

**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comisionprimera@gmail.com](mailto:comisionprimera@gmail.com)